



MUNICIPIO DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS  
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

FOLIO 715/18

Monterrey, Nuevo León, a

MARTES 15 DE MAYO DEL 2018

La Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 8 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:

GAS NATURAL MEXICO S.A DE C.V

Con vigencia de: 11-abr-18 a 24-abr-18 De acuerdo a la solicitud con fecha

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:

PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA ROPTURA DE PAVIMENTO PARA REPARACION DE FUGAS EN LA RED DE GAS NATURAL.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES, ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBREPANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.  
NO SE DEBERA REALIZARN TRABAJOS QUE INVOLUCREN EL ROMPIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS ZONAS DONDE EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS HA TRABAJADO, A EXCEPCION DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SERA NECESARIO QUE EL INTERESADO PRESENTE POR ESCRITO UNA SOLICITUD A ESTA DEPENDENCIA EXPONIENDO EL SENTIDO DE LA URGENCIA Y CON EL COMPROMISO DE HACER LAS REPARACIONES A LA VIA PUBLICA AFECTADA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD QUE MARQUE ESTA DEPENDENCIA, QUE EMPATEN LO TRABAJADO CON EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS.  
ES RESPONSABILIDAD DE EL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY.

CASTELAR #1120, 16 DE SEPTIEMBRE #413 COL. INDEPENDENCIA, LOMBARDO TOLEDANO #2909 COL. ATAVISTA SUR, AV. ALFONSO REYES #2636 COL. BALCONES DE ALTA VISTA, UXMAL #312 COL. UNIDAD MODELO  
AV. AZTECA #136 COL. 18 DE FEBRERO, FRUCTUOSO RODRIGUEZ #7518 COL. GRANJA SANITARIA, MANUEL M. PONCE #398 COL. COLINAS DE SAN JERONIMO 2 SECTOR, CELOSIAS #1032 COL. H. FERROCARRILEROS  
LIC SANTIAGO ROEL #2725 COL. ALTAVISTA LOMAS, AV. ALFONSO REYES #2928 COL. VILLA DE LOS PINOS, PASEO DE LOS DESCUBRIDORES #109 COL. CUMBRES 3ER. SECTOR, ANDADOR 33 #4625 COL. BUROCRATAS  
FEDERALES, DEL CONDOR #2209 COL. CUMBRES 2 SECTOR, C DE LOS TZENTZONTLES #433 COL. SAN JERONIMO, BUSTAMANTE #2008, COL. TOPO CHICO, OCEANO PACIFICO #8315 COL. LOMA LINDA, AV. SIMON  
BOLIVAR COL. MITRAS CENTRO, COLINAS DE SAN GERARDO #1022 COL. COLINAS DE SAN GERARDO, CARNERO #6741 COL. FOMERREY 51, ZOCCALO #6141 COL. LOMA BONITA, MAGALLANES #634 COL. TREVIÑO

ISABEL LA CATOLICA #516 COL. ROMA  
Con una longitud de 85.40 M.L. En la que se interrumpe una superficie 298.90 m2.  
En la calles VARIAS CALLES entre calles y 0  
Colonia VARIAS COLONIAS Exp. o Región Catastral 0

Vías de Acceso Controlado 0 Ave. Principales 0 Ave. Colectoras 0 Otros 0

Ave. Locales 1 Banquetas 1 Camellones 0

Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.

Así como también deberá observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.  
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 84 fracciones VI, VII, VIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 84 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Fracción VI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción VII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XIV: Las que le ordene el Secretario de Servicios Públicos y demás que las leyes, reglamentos municipales y otras disposiciones normativas le encomienden.

ING. ALAN R. AMBRIZ LOPEZ  
DIRECTOR TECNICO

ING. RICARDO MALDONADO GARCIA  
ENCARGADO DE LA SECRETARIA  
DE SERVICIOS PUBLICOS